



Alberto Peiró Clavería
Experto en Derecho Bancario y Familia



Las comunidades de propietarios ante la ocupación ilegal de viviendas

Introducción

La ocupación ilegal de inmuebles puede definirse como toda aquella intervención ajena que suponga la **privación de la posesión mediata o inmediata de su legítimo propietario y no cuente con la autorización libre y consciente de sus titulares**, llevada a cabo sorpresivamente por terceras personas u organizaciones de cualquier índole no autorizadas ni legitimadas por título convencional o judicial. Este fenómeno ilegal mantiene una cierta tendencia creciente en nuestra sociedad, pues entre los años 2016 y 2019 las denuncias al respecto aumentaron casi un 50%, implicando un perjuicio directo contra el particular que siendo titular de un inmueble se ve privado ilegítimamente de su posesión. Sin embargo, como veremos a continuación, el propietario del inmueble usurpado no es el único afectado directo.

También los vecinos de la comunidad de propietarios que sufre la ocupación de uno de sus inmuebles pueden recibir una severa **perturbación en su convivencia al producirse el ilegítimo acceso y uso por personas carentes de título alguno a las zonas comunes**; generando molestias, inseguridad e incluso perjuicios directos, por ejemplo daños en mobiliario o aprovechamiento del fluido eléctrico comunitario. Estas situaciones se ven agravadas en el caso de que el propietario de la vivienda afectada se desentienda del problema, lo que puede ocurrir con relativa frecuencia en aquellos casos en l ...